

**14044** RESOLUCION de 18 de mayo de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 17 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron nuevas acciones en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación del Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de Investigación relacionados en el anexo II de la resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Postgrado en España del Programa Nacional que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de investigación relacionados en el anexo III de la resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar las becas del Subprograma de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento» del Programa Sectorial, que se relacionan en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica

(Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Cuarto.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Quinto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 14 de abril de 1993.

Sexto.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Información y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### Claves utilizadas

Becas Predoctorales en España. Subprogramas de Formación de Investigadores «Promoción General del Conocimiento»:

FP: Predoctoral.

FD: Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN: Predoctoral.

DPD: Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

## ANEXO I

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	PN	CACHINERO DIAZ, JOANA M.	AGF92-0910-C0201
	PN	DOMINGUEZ JIMENEZ, M. DEL CARMEN	SAL91-0785
	PN	MARTIN HERNANDEZ, M. JOSE	TIC92-0094-C0201
	PN	MONTE MUÑOZ DE LA PEÑA, FRANCISCO DEL	MAT90-0791
	PN	RADEVA IVANOVA, PETIA	TIC91-0430
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	PN	CESAR GALO BARDES, EDUARDO	TIC92-0547
	PN	DURAN CALZADA, NURIA	B1092-0591-C0201
	PN	FRANQUELO CRUZ, MARIA CARMEN	SAF92-0470
	PN	SANCHEZ NIETO, FEDERICO	AEN90-0036
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	PN	GRACIANI DIAZ, RICARDO	AEN90-0162
	PN	ORTIZ BODI, MARIA VICTORIA	SAL91-1350
	PN	SANDE PEREZ-BEDMAR, MARIA DE	SEC92-1048
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	PN	CASAUS LARA, PILAR	BRIDGE90LAB48741
	PN	CORIA GARIN, MIGUEL ANGEL	FI3P-CT92-0037
	PN	RAMIREZ MIRANDA, DURGA ELDEMIRA	AME90-0535
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PN	GARCIA GARCIA, CELSO	EVSV-CT91-0043
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	PN	INVERS BRUNET, OLGA	STEP-CT90-0063-C
	PN	NAVARRO MARTINEZ, MERCEDES	ESPRIT-6416
	PN	VILLEGAS MONTSERRAT, MARTA	ET-10-57
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	PN	PEREZ DE LA LASTRA PEREZ DE LA LASTRA, JM	B1092-1000
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	PN	VARELA MARTINEZ, CARMEN	AMB92-0569
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	PN	LIMON MIRON, MARIA DEL CARMEN	B1091-1078
	PN	MOLINA PINILLA, INMACULADA	MAT90-779-C02-01
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA	PN	ALVAREZ FERNANDEZ, SUSANA	TAP92-0774
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	PN	CIRES MARTINEZ, JUAN	ROB91-0105
	PN	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	TIC92-0083
	PN	MORALEDA GIL, EDUARDO ANTONIO	ROB91-0064
	PN	ORTEGA MOSQUERA, NELY	B1090-0084
	PN	REDOLI GRANADOS, JUDITH Mª	TIC92 0413
	PN	SANCHEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	TIC90-140-C02-01
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	FP	GOMEZ JIMENEZ, M. DOLORES	PB90-0133
	FP	HERREROS PORTOLES, MARTA	PB90-0228-C02-02
	FP	MARTINEZ DE LA CRUZ, LUIS ALFONSO	PB90-0070
	FP	MINGORANCE CRUZ, JESUS	SC1-CT92-0780
	FP	SAVIRON SANCHEZ, MARIA	PB91-0932
	FP	BARRIENTOS RUBIO, ANTONI	PM91-0040
HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	FP	BARRIENTOS RUBIO, ANTONI	PM91-0040
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FP	ALABRUS IGLESIAS, ROAS MARIA	PB91-0486
	FP	GARCIA MUÑOZ, NURIA	PB91-0506
	FP	IRIBARREN DONADEU, TERESA	PB91-0478
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FP	ASENCIO DE LA CRUZ, PALOMA MARIA	PS91-0014
	FP	GOMEZ FLECHOSO, Mª DE LOS ANGELES	PR90-0162
	FP	MENENDEZ DEL CAMPO, ANA MARIA	PS91-0819
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FP	ARTUCH IRIBERRI, ELENA	PB90-0231
	FP	COGOLLUDO AGUSTIN, JOSE IGNACIO	PB91-0370-C02-01
	FP	DOMINGUEZ JIMENEZ, MARIA ELENA	PB90-0044
	FP	GALIANO CASAS, GONZALO	PB90-0620
	FP	GARCIA LEON, CECILIO E.	PS91-0019
	FP	LINARES LUJAN, ANTONIO MIGUEL	PB91-0350

ORGANISMO	PROGRAMA	NOMBRE	PROYECTO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	FP	LORENZO MERINO, CARLOS	PB90-0126-C03-02
	FP	MATEO DE CASTRO, JESUS	PB89-0095
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FP	PERARNAU MARTI, MARIA ROSA	PB90-0824
	FP	PUIG PUJOL, ANNA	CT91-0907
	FP	SAIZ ARDANAZ, LEONOR	SC1-CT91-0754
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	FP	SALGADO MUÑOZ, SAGRARIO	PB91-0309
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	FP	SANTOS OCAÑA, CARLOS	PB89-0337-C02-01
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FP	FERRER MARTINEZ, LEONOR	PB91-0731
	FP	VAZQUEZ GOMEZ, ESTHER	PB89-0357
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	FP	SANCHEZ SELLERO, CESAR ANDRES	PB91-0794
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FP	GOMEZ MARMOL, MACARENA	PB91-0619
	FP	LEON BAÑARES, ROSA MARIA	PB91-0613
	FP	RUIZ ALBERT, FRANCISCO JAVIER	PB90-0879
	FP	RUIZ ARAHAL, DAVID	PB90-0907
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	FP	LAIN BEATOVE, SANTIAGO	PB91-0699

**14045** RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, que complementa la de 2 de abril de 1993, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1993, del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

De acuerdo con el mandato de coordinación y armonización de programas nacionales y sectoriales, establecido en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, «Boletín Oficial del Estado» del 18, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica tiene atribuida la gestión de ambos programas.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Vistas las relaciones de candidatos propuestos por los Directores de investigación relacionados en el anexo A de la resolución de la convocatoria y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar la beca del Subprograma de Formación de Postgrado en España del Programa Nacional que se relaciona en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Vistos los informes de las Comisiones de Investigación de la Universidad de Granada y la selección efectuada por la Comisión Nacional, otorgar la beca del Subprograma Sectorial de Formación de Profesorado Universitario que se relaciona en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Los becarios que deseen extender el seguro de becarios a cónyuges e hijos, en lo que respecta al seguro médico, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica

(Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid), en el término de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acreditando, mediante certificación expedida por la Seguridad Social, su no inclusión en la misma.

Cuarto.—Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de Selección serán irrecurribles.

Quinto.—La concesión de estas becas se realiza con efectos de 1 de abril de 1993.

Sexto.—Los beneficiarios de estas becas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. En todo caso, las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—Esta Resolución se complementará con otras posteriores de adjudicación que se publicarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá Alvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

#### Claves utilizadas

Becas Predoctorales en España. Subprograma de Formación de Profesorado Universitario:

AP: Predoctorales.

AC: Area de conocimiento.

Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Subprograma de Formación de Postgrado en España:

PN: Predoctoral.